

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3669** CEMENGAL P&G, S.A.

Anuncio de reducción del capital social para el incremento de las reservas voluntarias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Cemengal P&G, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 5 de junio de 2024, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 5.112.492,00 €, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la cantidad de 0,55€ por acción, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

Por tanto, el nuevo capital social resultante tras la reducción acordada, queda fijado en 4.182.948,00 €, representado por 9.295.440 acciones nominativas de 0,45€ de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El plazo de ejecución de la reducción de capital se fija en un máximo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, y, en todo caso, una vez finalice el plazo de un mes, que de conformidad con el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce a los acreedores de la sociedad anónima para oponerse a la reducción de capital social.

Todo lo anterior se comunica a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 6 de junio de 2024.- Administrador Único, D. Antonio González Gallego.

ID: A240027644-1